

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024, el cambio de finalidad de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, incluida en la aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Horcajo de los Montes	Accesibilidad Pabellón Deportivo	32.000,00 €
	TOTAL	32.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Horcajo de los Montes	Acondicionamiento Pabellón Municipal	32.000,00 €
	TOTAL	32.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 27 de agosto de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3204